

# Universidades públicas respaldan procesos de admisión de modalidad virtual

De acuerdo al reporte de los rectores de las universidades públicas, designados por la Asociación como veedores del proceso de admisión desarrollado bajo la modalidad Virtual por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizado los días 2 y 3 de octubre; la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), expresan a la comunidad universitaria lo siguiente:

1. Los procesos de admisión que diversas Universidades Públicas hemos venido desarrollando bajo la modalidad virtual, se encuadran dentro de las acciones derivadas de la crisis sanitarias provocada por el COVID 19, y con el marco legal establecido para esta etapa de pandemia, por lo que la Universidades Públicas vienen realizando enormes esfuerzos, aun con restricciones presupuestales, estableciendo diversas medidas para asegurar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios educativos en todos los niveles bajo la modalidad virtual en esta etapa de distanciamiento social.
2. La UNMSM adopto oportunamente las acciones de prevención y seguridad interna y externa para asegurar el desarrollo del Examen de Admisión bajo la modalidad virtual, desde la perspectiva técnica e informática a través de los servicios tecnológicos en modalidad SaaS en la nube, utilizando el servicio *Smowl* de **eProctoring** y servicio de videoconferencias, e igualmente dispuso de protocolos operacionales, incluyendo coordinaciones con entidades externas (empresas eléctricas, operadores de internet del país, Google, etc.), a fin de mitigar los riesgos naturales del desarrollo de esta modalidad.
3. El sistema *Smowl*, que es una herramienta digital continua que permite identificar al estudiante de manera *online*, está basado en la tecnología de reconocimiento facial por inteligencia artificial. El cual usa la **técnica denominada eProctoring** que permite monitorear y vigilar, desde diferentes lugares, la actividad que realiza el alumno durante el examen, de manera remota y a través del empleo de recursos telemáticos.

4. De acuerdo a los resultados de dicho proceso e informado por el rector de la UNMSM, el 98.15% (14,489) de los postulantes rindió el examen de acuerdo a los procedimientos establecidos. Sin embargo, por el sistema de control y supervisión se determinó que 273 postulantes que representan el 1.85 % de los que participaron en el examen, son los que desarrollaron actos indebidos y que de acuerdo con la naturaleza y contenido de dichos actos vienen siendo denunciados a las autoridades del Ministerio Público correspondiente.
5. Es necesario precisar que, en los diferentes exámenes de admisión realizados en las universidades, lastimosamente existen algunos postulantes que intentan hacer actos indebidos para acceder a las vacantes, y que por lo general son detectados y sancionados y eso no invalida ningún proceso, ya que son siempre una minoría.
6. Es por ello, que **saludamos y respaldamos** a las universidades públicas que han asumido el reto de realizar Exámenes de Admisión en la modalidad virtual y en este caso **a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la forma y manera de haber enfrentado dicho desafío**. Sin embargo, reiteramos, lo que hemos venido señalando en diversos documentos públicos, en el sentido que el gobierno asuma la CONECTIVIDAD como un derecho del ciudadano e impulse prioritariamente los proyectos de ampliación de fibra óptica y de banda ancha en la zona rural del país para lograr una real y efectiva integración en nuestra economía.

**Lima, octubre de 2020**

**Oficina de Imagen Institucional**